



Un cuarto.

SELLO CUARTO, VII CUAR-
TILLO AÑOS DE MIL SEFE-
CIENTOS OCHENTA Y CUA-
TRO, Y OCHENTA Y CINCO.

res
S. de la Junta Municipal

En cumplimiento del auto proveydo por
V.S. en que me manda que tomando Varon
de la R.ª Aduana del Puerto de Masponar
con la dependencia del Sr. D. Juan Lorenzo
de Leon y Encalada, y el librero dado a favor
del Sr. Greg. Argose, y la de a esta Junta
la q. he adquirido es que al Sr. D. Juan
Lorenzo se le han entregado doce mil quinien-
tos p. y se le estan restando tres mil noveci-
entos ochenta y cinco p. y estar satisfecho el
librero del Sr. Gregorio quedando en el
caso de la R.ª Aduana hasta oy dia el suma
un mil ciento sesenta y seis p. dos y m. d.
Lima 26 de Ag. de 1785.

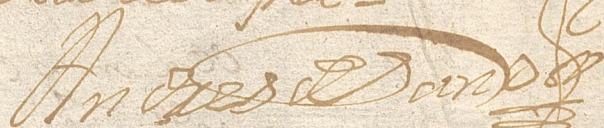
Manano Zavate

CA-601
Caf 17
Doc 100
F 3

Contenido el Mayordomo, tomando posesion
del Rano del Mesonazgo, y la de la
Junta Municipal quando ya se halla
enteramente desembazado: Lima y
Septiembre 21 de 1785.



Excepcion lo eluso Decretado y
rubricado, los S.S. Ministros y la
Junta Municipal estando haciendo
Auda publica como lo ha eluso y
tumbal en el dia elusita =



En la Ciu. de los Reyes de Per
u en dos de Septiembre de mil se
tecientos ochenta y cinco
yo el Escribano publico de
Auto de nro Sr. D. Juan Maria
no. Larate. Mayor de nro Sr.
de los Reyes de la Ciu. En un
persona doi f

